



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00230-00 (Radicación Fiscalía E.D. 136384), seguido sobre el vehículo de placas VSC 924 propiedad de **JESUS CUELLAR BUENDIA**; actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 10 de febrero de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada el 11 de junio de 2015 por la Fiscalía Quinta Especializada Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Neiva.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 26 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Camión, marca Dodge 600, modelo 1974, color verde oliva, carrocería tipo estaca, motor No FE6003657C, chasis 4866516 de placas VSC 924, servicio público, línea D 600 197, serie 4866516, de propiedad de **JESUS CUELLAR BUENDIA** según certificado de tradición expedido por el Instituto de Transito y Transportes del Huila

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 28 de abril, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo cuatro (4) de mayo, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
Secretaria